Nota DNC N° 24884 /2020

Asunción, 19 de noviembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	387148
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Adquisición de Escáner Rayos X
Entidad	Circunscripción Judicial Alto Paraná
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1- Si bien se ha realizado la justificación con relación a la metodología de elaboración de precios referenciales, se recuerda a la Convocante tomar todos los recaudos necesarios para el cumplimiento de la normativa, a fin de evitar futuros inconvenientes en el proceso.

2- Se observa que no se ha requerido en el pbc los criterios para evaluar la capacitad técnica. En este sentido se consulta a la Convocante el motivo por el cual no se solicitan, teniendo en cuenta que se debe velar por la obtención de los bienes y servicios en las mejores condiciones para el Estado.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4*

inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.

Verificador: mzarate
mzarate@dncp.gov.py